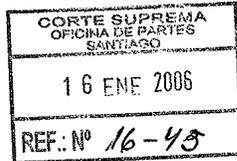


CORTE DE APELACIONES

VALDIVIA

Mcazul



OFICIO PRESIDENCIA N° 10/2006

**INFORME ART. 5° DEL CÓDIGO CIVIL
ART. 102 CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES**

VALDIVIA, 11 de Enero de 2006.

Con esta fecha se ha dispuesto oficiar a V.S.E. a fin de poner en conocimiento lo resuelto por el Pleno de esta Corte de Apelaciones, informando sobre las dudas y dificultades que hayan ocurrido en la inteligencia y aplicación de las leyes y de los vacíos que se hubiesen notado en ellas durante el año 2005.

Al efecto, adjunto copia autorizada del acta que contiene el Acuerdo de Pleno N° 9 de esta Corte, de fecha 9 de Enero de 2006.

Dios guarde a V.S. Excma.



FERNANDO LEÓN RAMÍREZ
SECRETARIO

RODOLFO PATRICIO ABREGO DIAMANTI
PRESIDENTE

**SR. PRESIDENTE
EXCMA. CORTE SUPREMA
SANTIAGO**

CORTE DE APELACIONES
VALDIVIA

ACUERDO DE PLENO N° 9.

En Valdivia a nueve de Enero de dos mil seis, se reunió el Tribunal Pleno de la Corte de Apelaciones de Valdivia en audiencia ordinaria, presidido por el Presidente Titular señor Rodolfo Patricio Abrego Diamantti y con asistencia de los Ministros señor Darío Ildemaro Carretta Navea, señora Emma Díaz Yévenes, señora Ada Gajardo Pérez y señorita Ruby Alvear Miranda. No asisten los Ministros don Mario Julio Kompatzki Contreras y don Juan Ignacio Correa Rosado por encontrarse haciendo uso de feriado legal.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 N° 4 del Código Orgánico de Tribunales con relación a lo señalado en el artículo 5° del Código Civil y a lo solicitado por Oficio N° 1 de 4 de Enero en curso del Sr. Presidente de la Excma. Corte Suprema, se acordó poner en conocimiento de V. S. Excma. que en esta Corte de Apelaciones de Valdivia y en los casos de que ha conocido durante el presente año judicial, en general no ha habido dudas ni dificultades en la inteligencia y aplicación de las leyes, ni se han detectado vacíos de importancia en las mismas que no hubieren podido ser resueltos por vía de la analogía y de los demás métodos de integración del Derecho, y que ameriten dar cuenta al Señor Presidente de la República como lo dispone el artículo 5° del Código Civil.

Para constancia se ordena extender la presente Acta, de la que se remitirá copia autorizada a la Excma. Corte Suprema para los fines antes señalados y que se firma

Sr. Presidente

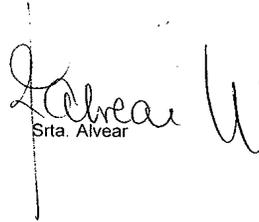
Sr. Carretta

Sra. Díaz

Conforme con el documento que
he tenido a la vista, Secretario,
Valdivia, 11 ENE 2006




Sra. Gajardo


Srta. Alvear

REVISADO POR LA ILU.MA. CORTE
Tribunal Pleno

Conforme con el documento que
he tenido a la vista, Secretario.
Valdivia, 11 ENE 2006

